



EXPEDIENTE: 2025/053410/003-581/00001

ASUNTO: Aprobación Inicial de Estudio de Detalle para establecimiento de alineaciones en Calle Arco esquina Calle Carros.

ANUNCIO

Dña. MÓNICA NAVARRO MARQUEZ, COCEJAL DELEGADA DE COMERCIO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA (Almería).-

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno local en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2025, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para establecimiento de alineaciones en parcela sita en calle arco esquina calle Carros de Huércal-Overa (Ref. Catastral: 3686410WG9338N, Finca Registral nº 55.868), promovido por la Real y Venerable Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santísimo Cristo de la Misericordia, María Santísima de la Esperanza y Ntra. Señora de la Amargura, según documento técnico suscrito por el Arquitecto D. David Rodríguez García de fecha 14 de mayo de 2025.

El objeto del Estudio de Detalle es modificar la alineación exterior de la parcela sita en calle Carros, que lleva como consecuencia un aumento de superficie destinada a viales y se contempla en el documento la cesión al Ayuntamiento. Todo ello, sin modificar el uso urbanístico del suelo, alterar la edificabilidad o el número de viviendas, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico o afectar negativamente a las dotaciones o a otros suelos no incluidos en su ámbito, de conformidad con lo establecido en el art. 94 RGLISTA y art.45 PGOU.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.b) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se somete a información pública el Estudio de Detalle por plazo de **20 DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento: www.huercal-overa.es. Durante dicho periodo el expediente quedará de manifiesto en el Área de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Edificaciones de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de 8:30 a 14:30 horas, pudiendo los interesados formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, haciéndose constar que, contra el mencionado acuerdo, que es de trámite y no agota la vía administrativa, se podrán interponer sugerencias o alegaciones en el plazo indicado en la presente publicación.

LA CONCEJAL DELEGADA,
(P.D.R. 02/02/2024)